

# 2026

## PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)



**Responsable Documento**

**PISE:**

**Nombre:** Cristian Yefi

**Cargo:** Director, Colegio Saint Thomas, Osorno.

**Encargado PISE del**

**Establecimiento**

**Nombre:** Mauricio García

**Cargo:** Inspector General, Colegio Saint Thomas, Osorno.

**VALIDADO POR:**

**Nombre:** Joaquín Ballesteros

**Cargo:** Prevencionista de Riesgos, Saint Thomas College, Osorno.



## INDICE

PRESENTACIÓN:.....	1
OBJETIVO:.....	1
OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	1
VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN .....	2
ALCANCE:.....	3
GLOSARIO:.....	4
ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO: .....	11
ZONA DE SEGURIDAD: .....	12
MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL .....	13
ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2026 .....	14
CRONOGRAMA DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN 2026.....	15
MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR: .....	16
LÍNEAS FUNDAMENTALES DE ACCIÓN: .....	16
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR: .....	16
RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:.....	17
DESIGNACION DE ROLES:.....	20
DESCRIPCION DE EMERGENCIAS: .....	22
EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL: .....	22
SISMOS .....	22
EMERGENCIAS DE ORIGEN HUMANO: .....	24
PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES: .....	26
NORMAS DE ATENCIÓN: .....	28
PROCEDIMIENTO FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR: .....	28
INCENDIO: .....	34
ESCAPE DE GAS:.....	36
ARTEFACTO EXPLOSIVO: .....	37
ROBO Y BALACERA: .....	38
ESCAPE DE UN NIÑO O NIÑA: .....	39
ANTE LA EXPOSICIÓN A GRUPO O TURBA EN EL LUGAR DE TRABAJO:.....	39
PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE ALUMNOS:.....	40
ALARMA: .....	41
PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN GENERAL AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:.....	41
PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN POR PISO SEGÚN SU UBICACIÓN: .....	42
NÚMERO DE REDES PARA EMERGENCIAS .....	42
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: .....	43
ANEXOS:.....	44
MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS UNIDAD EDUCATIVA .....	46
IMAGEN FOTOGRÁFICA DE LA ZONA DE SEGURIDAD O PUNTO DE ENCUENTRO EN CASO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS, FUGA DE .....	47
GAS, INCENDIO O AVISO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO. ....	47
IMAGEN FOTOGRÁFICA DE LA ZONA DE ENTREGA DE ESTUDIANTES, EN CASO DE NO PODER REINGRESAR AL ESTABLECIMIENTO. ....	48
DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).....	48
CONTENIDO DEL BOTIQUÍN BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS .....	49
EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS.....	50
EQUIPOS DE EXTINTORES .....	51
MODO USO DEL EXTINTOR .....	53
VÍAS DE EVACUACIÓN PARA DIRIGIRSE A ZONAS DE SEGURIDAD.....	54



---

MECANISMOS DE DIFUSIÓN.....	57
PLANES DE CAPACITACIÓN .....	57
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	58
FORMATOS .....	59
CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR: .....	59
ACTA DE REUNIONES .....	60
COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR 2026 .....	60
DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS.....	61
ANÁLISIS HISTÓRICO.....	61
INVESTIGACIÓN EN TERRENO .....	62
PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS.....	63
PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS .....	64
CRONOGRAMA .....	65
SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN .....	66



---

## **PRESENTACIÓN:**

La Seguridad Escolar es un conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención de todos los miembros de la comunidad educativa, en donde la prevención de riesgo y el autocuidado es un tema de real importancia para el establecimiento.

Por su parte, la Convivencia Escolar es el modo de relación entre las personas y una comunidad, la que debe centrarse en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en una interrelación armoniosa entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

La política de Convivencia Escolar tiene como eje principal ser un enfoque formativo, enfatizando en los alumnos el desarrollo de competencias que les permitan vivir en un mundo de complejidad creciente, donde se requiera de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa y en donde se esté atento a mejorar o conservar las condiciones de seguridad que favorezcan el aprendizaje de sus alumnos.

El mejor sistema de seguridad es la prevención, con ella podemos minimizar los riesgos en el plantel escolar y su contexto más próximo, evitando factores de riesgo que pudiesen afectar a la comunidad educativa.

## **OBJETIVO:**

Promover en el Saint Thomas College una cultura de prevención a través de la gestión participativa de condiciones organizativas y de convivencia, que involucre a la comunidad educativa en la promoción de ambientes sanos, seguros y propicios para el aprendizaje de los alumnos.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Realizar evaluaciones periódicas de la seguridad en el establecimiento.
- Establecer protocolos de respuesta ante situaciones de emergencia y promover su conocimiento en la comunidad.



## **VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN**

Este Plan tiene vigencia a contar de marzo 2026 y será revisado anualmente. El plan integral de seguridad escolar que precede fue actualizado, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 51, que deroga la Operación DEYSE y aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, avanzando en el diseño de metodologías con el objetivo de planificar eficiente y eficazmente la seguridad escolar aportando así a la formación de una cultura preventiva. A su vez en el año 2002, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, a través del decreto D.S. N° 156 deroga el D.S. N°155/1977 y aprueba el Plan Nacional de Protección Civil que potencia las capacidades preventivas, el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica del país.

Por su parte la Superintendencia de Educación ha establecido en sus normativas:

- Circular N°156/2014 exigencias de seguridad en establecimientos educacionales, a través de medidas de prevención y protocolos de actuación en caso de accidentes junto con la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Rex. N°0381/2017 que aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia, reforzando la seguridad en el marco de la promoción y el resguardo de los derechos educacionales.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar será objeto de auditoría interna anual, liderada por el Inspector General, con el objetivo de verificar su cumplimiento normativo, operatividad y coherencia con las exigencias de la Superintendencia de Educación, especialmente las establecidas en la Circular N° 482.

Última Revisión del presente Plan Integral de Seguridad Escolar, 19 de marzo del 2026.



---

## **ALCANCE:**

La seguridad no es una condición que se da de manera espontánea, es preciso identificar y atenuar los factores de riesgo que se puedan presentar, tanto en el interior como en el exterior de la institución, así como identificar y promover los factores que protegen a la comunidad educativa.

Es responsabilidad del colegio salvaguardar la integridad física y emocional de sus alumnos, tomando en cuenta que muchas de las situaciones de riesgo pueden ser prevenidas y para lo que es necesario contar con un plan de acción que permita poder afrontarlas de la mejor manera.

Es importante considerar que todos los miembros de la comunidad educativa tienen un rol fundamental en el proceso de gestión de la seguridad escolar:

**Director(a):** Es el líder de la comunidad escolar, le corresponde ser el promotor de la gestión participativa para conseguir un entorno seguro. Es por esto necesario que:

- Realice sensibilización con el fin de que la comunidad escolar reconozca que es posible prevenir riesgos y enfrentarlos.
- Detectar los riesgos y factores de protección mediante la participación de la comunidad escolar.
- Planeación y realización de acciones para la reducción de riesgos.
- Evaluar junto a la comunidad los avances y resultados de las acciones realizadas en el entorno escolar a fin de fortalecer las buenas prácticas y contar con la información necesaria para fortalecer un ambiente sano, seguro y protector.

**Docentes – Asistentes y Auxiliares:** Ellos son quienes mantienen de manera diaria contacto directo con los alumnos, lo que les permite poder identificar las situaciones problemáticas y poder brindar un apoyo oportuno, contribuyendo el desarrollo de sus habilidades sociales y poder canalizar los casos que requieran una atención personalizada. Es por esto necesario que:

- Puedan detectar situaciones que afecten la integridad y seguridad de los integrantes de la comunidad educativa
- Establezcan mecanismos de comunicación en donde se apoye la detección de riesgos
- Promover acciones de autoprotección

**Las familias:** Vivir en un ambiente protector es uno de los derechos de los niños, donde los padres son los principales responsables de la seguridad y en donde es necesario trabajar de manera



colaborativa con el colegio en el fortalecimiento de factores de protección. Es por esto necesario que:

- Quieran y respeten a sus hijos, interesándose por lo que les pasa.
- Defiendan sus derechos y les enseñen a ser responsables.
- Eviten la violencia y se preocupen del bienestar de todos.
- Tengan una buena comunicación.
- Brinden educación, cuidados, ejemplos positivos y experiencias propias de un estilo de vida saludable.
- Les enseñen a prevenir riesgos y protección de los peligros.
- Enseñar responsabilidad y toma de decisiones.

**Los alumnos:** Los niños y jóvenes tienen derecho a vivir seguros, en donde se les entregue un entorno seguro. Para esto es necesario propiciar el dialogo con los estudiantes, estableciendo la confianza necesaria de comentar sus preocupaciones y ayudarlos a resolverlos.

#### **GLOSARIO:**

**ACCIDENTE ESCOLAR:** Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

**AIDEP:** Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.

**ALARMA:** Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo, por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.

**ALERTA:** Es un estado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atentos.

**AMAGO DE INCENDIO:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.

**AMENAZA:** Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible. También se expresa como la potencial ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano y que tienen consecuencias negativas al impactar sobre las personas, bienes y el medio ambiente.



**AUTOCAUIDADO:** Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar para manejar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

**AYUDA MUTUA:** Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

**CAPACIDAD:** Es la combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles de la comunidad educativa que puedan reducir el nivel de riesgo, o los efectos de una emergencia o desastre. (Elementos, acciones, contactos, organismos o instancias de la unidad educativa o del entorno). El principal recurso es el ser humano individual u organizado.

**CAPACIDAD DE RESPUESTA:** Es la acción de articular y gestionar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo con lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

**CICLO DE MANEJO DE RIESGO:** El Ciclo de Manejo del Riesgo es un modelo de acción para la Gestión Integral del Riesgo y puede ser definido en tres grandes fases; Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

**COMUNICACIÓN:** Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso, a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.

**COORDINACIÓN:** Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

**CRONOGRAMA:** Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimiento.



**DAÑOS:** Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.

**DESARROLLO:** Es comprendido como el aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mejorar la seguridad y calidad de la vida humana, sin comprometer los recursos de las nuevas generaciones.

**DESASTRE:** Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, y que excede la capacidad de respuesta establecida en el Plan de Respuesta de la comunidad afectada. Ejemplo: Terremoto con posterior tsunami. Inundaciones que provoquen grandes daños a la comunidad educativa e infraestructura del establecimiento, interrumpiendo su funcionalidad por completo.

**EJERCICIO DE SIMULACIÓN:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

**EMERGENCIA:** Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta. Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.

**EVACUACIÓN:** Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

**EVENTO O INCIDENTE:** Es definido como un acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

**EXPLOSIÓN:** Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

**EXTINTORES DE INCENDIO:** El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.



**GESTIÓN DEL RIESGO:** Se conceptualiza como el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Este enfoque abarca la evaluación y análisis del riesgo (interrelación e interacción entre amenazas y vulnerabilidades), como también la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

**GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO:** Es la gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de las emergencias, en particular preparación, respuesta y rehabilitación considerando las necesidades de las personas con discapacidad con el mismo nivel de prioridad que el dado a toda la población, cumpliendo con el derecho internacional y en plena concordancia con el art. 11 de la Convención Internacional de los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad. En su dimensión técnica la gestión inclusiva de emergencias emplea indicadores de inclusión de la variable discapacidad en cada componente y actividad asociados a los planes de emergencias, busca la generación de acuerdos que permitan comprometer los esfuerzos del estado, de identidades voluntarias y privadas y de la comunidad de manera coordinada.

**ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA:** Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia.

**IMPACTOS:** Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, en su entorno, en su habitabilidad, en su lugar de trabajo, en su estado psicológico, vale decir, son los desequilibrios que se producen en su habitualidad, estos no siempre pueden ser cuantificados.

**INCENDIO:** Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

**LENGUA DE SEÑAS CHILENA, LSCH:** Lengua de carácter viso-gestual, que utiliza el espacio y el movimiento en su producción y que constituye el principal patrimonio de la cultura sorda de Chile. Reconocida por la Ley 20.422 en su artículo 26° como medio de comunicación natural de la comunidad sorda.

**MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS:** Representación gráfica espacial de los riesgos y recursos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos que podrían afectar de acuerdo con la infraestructura y las particulares condiciones del territorio, lo que incluye capacidades y recursos de la comunidad.

**MICROZONIFICACIÓN:** División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.



**MITIGACIÓN:** Son todas aquellas actividades tendientes para reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

**MONITOR DE APOYO:** Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.

**NECESIDADES:** Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo con la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

**PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:** Aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**PLAN:** Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

**PLAN DE EMERGENCIA:** Instrumento que contiene, de manera ordenada y organizada, las acciones y procedimientos que se deben poner en marcha, los roles y funciones del recurso humano, y los recursos técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

**PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME):** Es el instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que posibilita concretar los sueños y sentidos pedagógicos que la caracterizan y por tanto, establecer un proceso de mejoramiento continuo que pone en práctica lo declarado en el PEI. Este instrumento de planificación se define a partir de objetivos a cuatro años – en coherencia con los sellos institucionales-, y guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos, favoreciendo que las comunidades educativas tomen decisiones, en conjunto con su sostenedor, y organicen los recursos del establecimiento para contribuir con la implementación del PEI, a través de periodos anuales que permitan ir concretando y avanzando en el logro de resultados a mediano plazo.

**PREVENCIÓN:** Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educacional y su entorno.



**PREVENCIÓN DE RIESGOS:** Preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

**PREPARACIÓN:** Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

**PROCESO:** Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

**PROGRAMA:** Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

**PROTECCIÓN CIVIL:** Sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI):** Es un instrumento que ordena y da sentido a la gestión del establecimiento educativo de cada comunidad educativa. Este expresa el horizonte formativo y educativo del Establecimiento Educacional, es la propuesta orientadora que define el modo en que se vivirá el proceso formativo al interior de la escuela/liceo y releva los sellos que se desarrollarán en cada uno de los procesos e iniciativas a llevar a cabo.

**RECONSTRUCCIÓN:** Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso.

**RECONSTRUCCIÓN INCLUSIVA:** La labor de edificar y reconstruir con espacios, edificios, tecnologías, procedimientos, prácticas, protocolos e iniciativas de acceso y uso universal, que potencien la funcionalidad de las personas con discapacidad sustentada en el respeto de las leyes y tratados internacionales vigentes.



**REHABILITACIÓN:** Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos, seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

**REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres. El Sistema de Naciones Unidas lo define como el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes.

**RIESGO:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

**SEGURIDAD ESCOLAR:** El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

**SIMULACRO:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

**SIMULACIÓN:** Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

**SISMO:** Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

**USO ESCALONADO DE RECURSOS:** Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil. Implica un uso gradual de recursos humanos, técnicos y materiales de acuerdo con las necesidades. En la medida que los recursos no son suficientes, se deben ir anexando, de acuerdo con prioridades.

**VÍAS DE ESCAPE:** Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.



**VULNERABILIDAD:** Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.

**ZONA DE SEGURIDAD:** Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

**ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO:**

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>COMUNA</b>
Decima	Osorno	Osorno

<b>Nombre del establecimiento</b>	Colegio Saint Thomas College
<b>Modalidad (Diurna/verpertina)</b>	Diurna
<b>Niveles (Parvulario/básico/media)</b>	Parvulario, básico y media.
<b>Dirección</b>	Alsacia 1050
<b>Sostenedor</b>	Sra. Soledad Carrasco Hernández
<b>Nombre director</b>	Sr. Cristian Yefi
<b>Nombre coordinador seguridad escolar</b>	Sr. Mauricio García Carrillo
<b>RBD</b>	12183-5
<b>Otros (web)</b>	<a href="http://www.saintthomas.cl">www.saintthomas.cl</a>

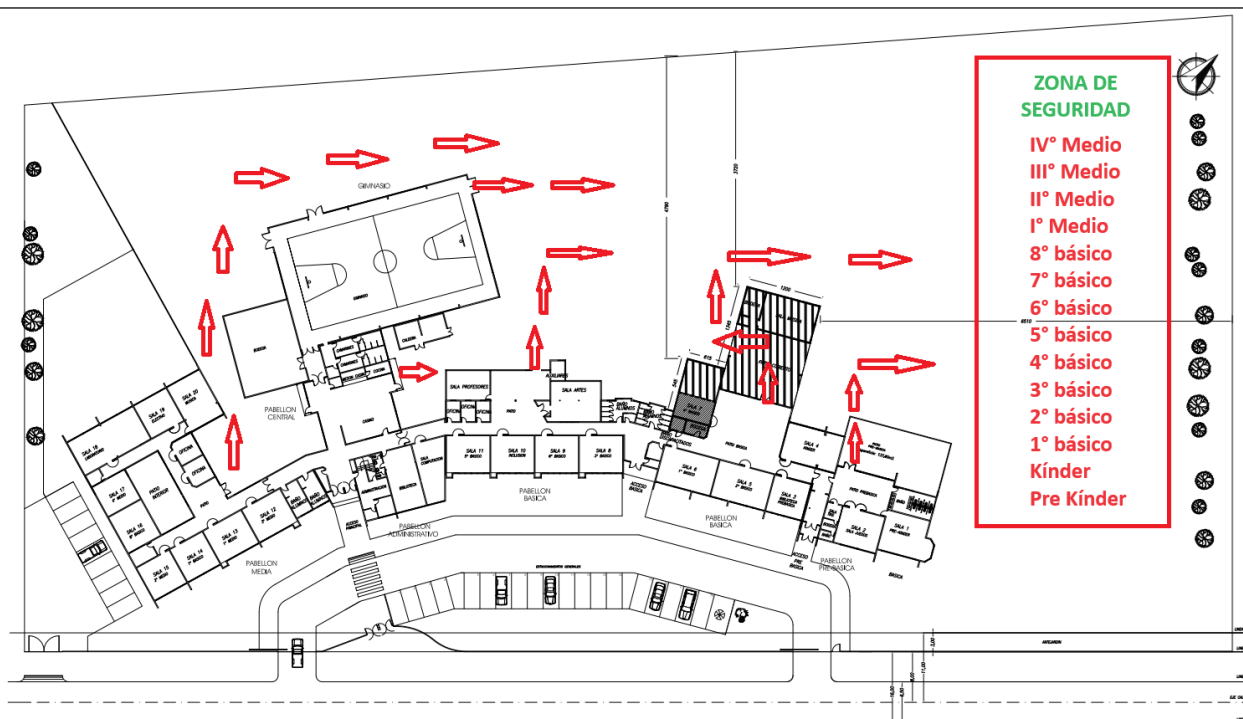
<b>Año de construcción del edificio</b>	Año 2.000
<b>Ubicación Geográfica</b>	Alsacia 1050, Osorno, Los lagos.

### ZONA DE SEGURIDAD:

Las zonas de seguridad deben estar señalizadas o identificadas y deben ser conocidas por todo el personal del establecimiento, alumnos, padres y apoderados.

Las zonas de seguridad determinadas dentro o fuera del Establecimiento serán las siguientes:

- En Caso de movimiento Sísmico en primera instancia, de menor magnitud: Sala de clases.
- En Caso de movimiento Sísmico en primera instancia, de mayor magnitud: Cancha de fútbol.
- En caso de fuga de gas y/o incendio: Patio Exterior, evacuar el establecimiento, con dirección a cancha de fútbol.
- En caso de aviso de artefacto explosivo: Patio Exterior, evacuar el establecimiento, con dirección a cancha de fútbol.





**MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR LA CANTIDAD DE MATRICULA)			JORNADA ESCOLAR (MARCAR CON X)			
Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
X	X	X				X

NÚMERO DOCENTES	NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES
38	21	482

NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR LA CANTIDAD)									
PK	K	1° básico	2° básico	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico	7° básico	8° básico
34	32	34	34	34	35	35	34	34	35

I° Medio	II° Medio	III° Medio	IV° Medio
37	34	34	36



## ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2026

### Gestión Inclusiva del Riesgo y Atención a la Diversidad

El establecimiento educacional adopta un **enfoque inclusivo permanente en la gestión del riesgo**, conforme a la normativa educacional vigente, asegurando condiciones de seguridad, protección y respuesta adecuadas para **todos los integrantes de la comunidad educativa**, incluyendo estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE), estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), personas con movilidad reducida, necesidades educativas especiales permanentes o transitorias, así como apoderados, visitas o funcionarios que presenten alguna condición de discapacidad o limitación funcional.

Para efectos de la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), el establecimiento establece los siguientes lineamientos inclusivos:

- a) La identificación de estudiantes con necesidades de apoyo específicas será realizada anualmente a través del proceso de matrícula y actualización de fichas individuales, en coordinación con el equipo PIE, Inspectoría General, UTP y profesores jefes.
- b) En situaciones de emergencia o simulacros, los estudiantes que lo requieran contarán con adultos responsables previamente designados, quienes tendrán la función de apoyar la evacuación, contención emocional, orientación y permanencia segura en las zonas de seguridad establecidas.
- c) En caso de que la evacuación inmediata no sea posible por razones de movilidad, estado emocional o condición de salud, se definirán espacios seguros temporales (rincón de la calma), manteniendo comunicación directa con el Coordinador de Seguridad Escolar hasta que la evacuación pueda realizarse en condiciones seguras.
- d) Los procedimientos de emergencia considerarán adecuaciones razonables, tales como instrucciones claras y anticipadas, reducción de estímulos sensoriales, acompañamiento permanente y priorización en la atención de primeros auxilios, según corresponda.
- e) El presente enfoque inclusivo será aplicado independientemente de la existencia o no de estudiantes PIE matriculados en el año lectivo, entendiendo que la seguridad escolar debe anticiparse a escenarios dinámicos y eventuales incorporaciones durante el año.



El **Inspector General**, en su calidad de Encargado del Plan Integral de Seguridad Escolar, será responsable de supervisar la correcta aplicación de estas medidas, así como de coordinar su revisión y actualización anual, dejando registro de las acciones realizadas.

### CRONOGRAMA DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN 2026

Fecha	Tipo de Simulacro	Horario	Actividades
27/03/2026	Simulacro Externo	12:35 horas.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de rutas de evacuación.</li><li>- Charla informativa por curso, en días previos al simulacro, a cargo de su profesor jefe.</li><li>- Ejercicio de evacuación general del establecimiento, hacia zona de seguridad.</li><li>- Elaboración de informe de simulacro.</li></ul>
07/08/2026	Simulacro Interno	10:00 horas.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Charla informativa por curso, en días previos al simulacro, a cargo de su profesor jefe.</li><li>- Ejercicio de evacuación dentro de la sala de clases.</li><li>- Evaluación de tiempos de reacción.</li><li>- Elaboración de informe de simulacro.</li></ul>
25/09/2026	Simulacro Externo	13:00 horas.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Charla informativa por curso, en días previos al simulacro, a cargo de su profesor jefe.</li><li>- Ejercicio de evacuación general del establecimiento, hacia zona de seguridad.</li><li>- Elaboración de informe de simulacro.</li></ul>



### **MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:**

Coordinar a la comunidad educativa del Saint Thomas College, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

### **LÍNEAS FUNDAMENTALES DE ACCIÓN:**

(Verificar que todas las líneas de acción sean inclusivas)

- Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.
- Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

### **INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:**

- Director.
- Coordinador de Seguridad Escolar en el Establecimiento Educacional (Inspector General).
- Encargada de Convivencia Escolar.
- Coordinador/a Programa Integración Escolar (PIE).
- Orientadora.
- Representantes de Padres, Madres y Apoderados.
- Representantes de Estudiantes de cursos y/o niveles superiores del Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Docentes.
- Representantes de los Asistentes de la Educación.
- Representante de gerencia.
- Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.



---

## **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:**

**DIRECTOR:** Cristian Yefi.

Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educacional, preside y apoya al Comité y sus acciones:

- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.
- Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación: “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.
- Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.
- Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.
- Gestionar los recursos necesarios para el logro de los objetivos propuestos en el PISE.
- Procurar que la totalidad de la comunidad escolar: funcionarios, apoderados y alumnos, estén en conocimiento del PISE.
- Promover la realización de simulacros de evacuación y la realización de las actividades complementarias al PISE.

**COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:** Mauricio García.

Designado por el director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.

- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.



- Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el Establecimiento Educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile ([www.shoa.cl](http://www.shoa.cl)); Servicio de Geología y Minería ([www.sernageomin.cl](http://www.sernageomin.cl)); Centro Sismológico Nacional ([www.sismologia.cl](http://www.sismologia.cl)); Corporación Nacional Forestal ([www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)); Dirección Meteorológica de Chile ([www.meteochile.cl](http://www.meteochile.cl)); Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, ([www.onemi.cl](http://www.onemi.cl)), entre otras, más aún cuando se planifiquen visitas pedagógicas, actividades en la montaña, viajes de estudio, etc.
- Impartir instrucciones en caso de emergencias o simulacros.
- Coordinar las medidas que se adopten en caso de emergencias con los Líderes de grupo.
- Solicitar el apoyo de los servicios de atención de emergencias.
- Realizar periódicamente simulacros de emergencia.
- Tener una lista actualizada con los teléfonos de los servicios de atención de emergencias del sector y de los Líderes de grupo.
- Informar a las autoridades Institucionales acerca de las emergencias que afecten a las dependencias del Servicio.
- Reportar y gestionar las actividades en Plan de Trabajo – Carta Gantt.
- Determinar si las circunstancias o condiciones del momento ameritan aplicar alguna acción o proceder que no se encuentre considerado en los protocolos de actuación definidos en el PISE.

**DE LOS LÍDERES DE EVACUACIÓN:** Fabiola Perez, Inspectora de básica – Edith Bello, Inspectora de Media – Mauricio García, Inspector General.

- Al oír la alarma de emergencia se preparará para dirigir la evacuación del personal de su zona asignada.
- Ordenará y conducirá a los funcionarios, alumnos, apoderados y/o visitas hacia las zonas de seguridad.
- Tranquilizará y actuará con firmeza.
- Ayudará a personas más necesitadas.
- Impedirá el regreso del personal a la zona evacuada.
- Verificará que no queden rezagados.
- Comunicará a los usuarios/as de su zona las instrucciones que reciba en caso de emergencia.
- Informará acerca del estado general de los/as funcionarios/as y personas a su cargo.



- Determinará si las circunstancias o condiciones del momento ameritan aplicar alguna acción o proceder que no se encuentre considerado en los protocolos de actuación definidos en el PISE.

**ENCARGADOS DE PRIMEROS AUXILIOS:** Mauricio García, Inspector General – Edith Bello – Fabiola Perez.

- Informar y gestionar con dirección del establecimiento la reposición de los insumos utilizados en botiquín de primeros auxilios.
- Aplicar los primeros auxilios a las personas que resultaran con lesiones producto de la emergencia.
- Registrar las atenciones entregadas a los/as funcionarios/as y personas en general.
- Registrar los insumos utilizados en botiquín de primeros auxilios (Nombre, fecha, insumo utilizado, motivo).
- Verificar el estado y funcionamiento del Desfibrilador Externo Automático (DEA).

**ENCARGADOS DE SERVICIOS GENERALES** – Edith Salas.

- Mantener llaves de todas las salidas de emergencia del edificio.
- Mantener en cercanía del acceso principal un tablero con las llaves identificadas de los accesos y salidas de las dependencias principales y de las salidas de emergencia.
- Mantener identificadas las llaves de corte/apertura de los servicios básicos del edificio: agua, electricidad, gas, petróleo, entre otros.
- Efectuar el corte o restitución del suministro de servicio por instrucción del Coordinador de la emergencia.

**ENCARGADOS COMUNICACIÓN ENTIDADES EXTERNAS:** Claudia Aichele, secretaria – Yasna Ruiz, secretaria.

- **Recibirá instrucciones precisas del jefe de Emergencia acerca de comunicarse con servicios de apoyo externo.**

**REPRESENTANTE DE PADRES Y/O APODERADOS:** Javiera Solis, representante de padres y apoderados.

- Aportar su visión desde los correspondientes roles en relación con la Unidad Educativa.
- Cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el comité y proyectar o comunicar hacia sus respectivos representados la labor general del Establecimiento en materia de seguridad escolar.

**REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:** Florencia Ríos.

- Aportar su visión desde los correspondientes roles en relación con la Unidad Educativa.



- Cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el comité y proyectar o comunicar hacia sus respectivos representados la labor general del Establecimiento en materia de seguridad escolar.

#### RESTO DE LOS FUNCIONARIOS

- Conocer el Plan de Emergencia a fin de facilitar la labor de los encargados.
- Cooperar con los Líderes de Evacuación cuando sean requeridos.
- Conocer la ubicación de los extintores, redes húmedas y la forma de operarlos.

#### DESIGNACION DE ROLES:

##### JORNADA NORMAL

NOMBRE / CARGO	ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR
Mauricio García – Edith Bello – Fabiola Perez	Aviso de alarma de emergencia.
Claudia Aichele – Yasna Ruiz – Javiera Solis	Contactar a las redes (bomberos, ambulancia, carabineros y DAEM) y contacto con apoderados.
Sra. Lidia Vargas – Marcelo Miranda	Corte de suministro de Gas (cocina).
Marcelo Miranda – Edith Salas	Corte de suministro de agua, gas y luz (Establecimiento).
Auxiliares	Abrir puertas de evacuación.
Edith Bello – Pablo Bello - Fabiola Perez – Catherine Avilez – Cristina Flores – Edith Salas	Coordinar alumnos para la evacuación.
Edith Bello – Claudia Aichele – Javiera Solis	Coordinar apoderados y visitas para la evacuación.
Mauricio García	Encargados de primeros auxilios (acreditado con diploma o registro de capacitación con los contenidos abordados).
Marcelo Miranda – Mauricio García	Uso de extintor (acreditado con diploma o registro de capacitación con los contenidos abordados))
Marcelo Miranda – Edith Salas	Colocar conos en calle para detener el tránsito (sólo si aplicará).
Mauricio García – Claudia Aichele – Edith Bello – Fabiola Perez	Portar registro asistencia diaria, panorama de grupo o ficha de matrícula y coordinar entrega de alumnos en zona de seguridad.
Mauricio García – Cristian Yefi – Marcelo Miranda	Revisión de las dependencias del establecimiento.



Claudia Aichele – Cristian Yefi	En caso de intoxicaciones escolares comunicar telefónicamente al Hospital Base de Osorno y al N° de Emergencias Toxicológicas CITUC +56 2 2 635 3800
Carolina Muñoz – Educadoras Diferenciales.	Activación del protocolo de accidentes escolares por desregularización TEA según procedimiento de Reglamento Interno Escolar (Plan de Acompañamiento).

### EXTENSIÓN HORARIA

NOMBRE / CARGO	ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR
Mauricio García – Edith Bello – Fabiola Perez	Aviso de alarma de emergencia.
Claudia Aichele – Yasna Ruiz – Javiera Solis	Contactar a las redes (bomberos, ambulancia, carabineros y DAEM) y contacto con apoderados.
Sra. Lidia Vargas – Marcelo Miranda	Corte de suministro de Gas (cocina).
Marcelo Miranda – Edith Salas	Corte de suministro de agua, gas y luz (Establecimiento)
Auxiliares	Abrir puertas de evacuación.
Edith Bello – Pablo Bello - Fabiola Perez – Catherine Avilez – Cristina Flores – Edith Salas	Coordinar alumnos para la evacuación.
Edith Bello – Claudia Aichele	Coordinar apoderados y visitas para la evacuación
Mauricio García	Encargado de primeros auxilios (acreditado con diploma o registro de capacitación con los contenidos abordados).
Marcelo Miranda – Mauricio García	Uso de extintor (acreditado con diploma o registro de capacitación con los contenidos abordados).
Marcelo Miranda – Edith Salas	Colocar conos en calle para detener el tránsito (sólo si aplicará).
Mauricio García – Claudia Aichele – Edith Bello – Fabiola Perez – Pablo Bello	Portar registro asistencia diaria, panorama de grupo o ficha de matrícula y coordinar entrega de alumnos en zona de seguridad.
Mauricio García – Cristian Yefi – Marcelo Miranda	Revisión de las dependencias del establecimiento.
Claudia Aichele – Cristian Yefi	En caso de intoxicaciones escolares comunicar telefónicamente al Hospital Base de Osorno y al N° de Emergencias Toxicológicas CITUC +56 2 2 635 3800



---

Carolina Muñoz – Educadoras Diferenciales.	Activación del protocolo de accidentes escolares por desregularización TEA según procedimiento de Reglamento Interno Escolar (Plan de Acompañamiento).
--	--

## **DESCRIPCION DE EMERGENCIAS:**

Todo el personal que trabaje en el **Colegio Saint Thomas College**, debe estar instruido y capacitado en el presente Plan de Emergencia, de lo cual deberá quedar registro escrito y firmado de la instrucción.

Se deberá contar con personal capacitado en Primeros Auxilios y el personal deberá estar capacitado en el correcto uso de extintores.

## **EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL:**

### ***SISMOS***

#### **Consideraciones Generales**

Condición especial para enfrentar una emergencia es Mantener la calma. Pensar en las consecuencias de cualquier acción que se realice, tratar de serenar y tranquilizar a los demás, además se debe recordar que en los sismos el principal y mortal enemigo es la caída de objetos o colapso estructurales.

#### **Antes del sismo**

- Mantener en todo momento las vías de escapes, libres de obstáculos.
- Capacitar a los funcionarios y los niños(as) para enfrentar las emergencias de sismo.
- Difundir y comunicarles a los apoderados de la presencia del plan de emergencia.
- Definir las zonas de seguridad
- Definir las alarmas para la emergencia
- Realizar simulacros planeados y no planeados.
- Tener la asistencia del personal, niños.
- Revisar el estado de las luces de emergencias. (lista de chequeo mensual)
- Contar con botiquín de emergencias
- Tener números de emergencia a la vista



- Tener personal preparado en primeros auxilios
- Mantener una linterna y/o radio.

### **Durante el Sismo**

- Siempre actúa con calma y sin apuros. El pánico se puede contagiar entre tus compañeros y el resto de las personas que están en el lugar.
- Trata en lo posible de mantener las puertas abiertas.
- Busca un lugar alejado de paneles y ventanales que tengan vidrio cuando comience el sismo.
- Ubícate frente a muros estructurales o aquellos de construcción más sólida.
- No abandones el edificio en el que te encuentras, pueden caer trozos de vidrio u otros objetos.
- Mantén la calma y espera con tranquilidad las instrucciones del personal encargado.
- Aléjate de objetos que puedan caer, volcarse o desprenderse.
- No utilices fósforos o velas. Si necesitas luz, usa sólo linternas, ya que puede haber escape de gas.
- Trata de no moverte del sitio en que te encuentras hasta que el sismo haya pasado.
- Si hay desprendimiento de materiales, puedes protegerte debajo de escritorios o mesas.
- Evita transitar por lugares en los que haya vidrios rotos o cables eléctricos.

### **Después del Sismo**

Los sismos siempre dan origen a un estado de confusión, réplicas, y otros efectos que son motivos que desequilibran el estado de serenidad, y dentro de esto, la difusión de falsas noticias. Estos rumores muchas veces ocasionan miedo y pánico, los cuales lo pueden conducir a que pueda sufrir lesiones.

En términos generales las acciones a seguir después del sismo:

- Esté atento a las órdenes de evacuación y diríjase con los niños(as) hacia la zona de seguridad
- Verificar el estado emocional de los niños(as) y trabajadores.
- Revisar comunicación telefónica o radial.
- Ante un sismo de proporciones, tratar de comunicarse con los familiares de los niños(as), comunicándole donde se encuentran emplazados y en el estado que están.
- Escuchar sugerencias.
- Controle las fuentes de calor para evitar fuegos no controlados. (cortar suministros – en lo posible alejarse de ventanales)



- Revisión de las estructuras, como son oficinas, sala de actividades, bodega y cualquier otra dependencia, antes de volver a ingresar en ellas.
- Calcular los daños humanos ocasionados por los sismos, entregar los primeros auxilios.
- Calcular los daños materiales ocasionados por el sismo.
- Organizar el rescate de niños(as) y trabajadores que no hayan llegado a la zona de seguridad, con las redes (carabineros, bomberos y ambulancia).

### **Consideraciones Inclusivas y de Gestión Posterior al Evento**

El establecimiento deberá garantizar una **gestión inclusiva del riesgo**, considerando de manera prioritaria a estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE), estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), movilidad reducida u otras necesidades educativas especiales.

Para estos efectos, cada curso contará con **adultos responsables previamente designados**, quienes apoyarán el proceso de evacuación, contención emocional y permanencia en zona de seguridad.

Finalizada la emergencia, el **Coordinador de Seguridad Escolar (Inspector General)** deberá:

- Verificar las condiciones estructurales básicas del establecimiento antes de autorizar cualquier reingreso.
- Coordinar, si corresponde, la suspensión de actividades o recalendarización académica.
- Levantar un **registro escrito del evento**, incluyendo tiempos de respuesta, observaciones y mejoras detectadas.

Todo simulacro o evento real deberá contar con **acta de evaluación**, firmada por el Comité de Seguridad Escolar, en cumplimiento de la Circular N° 482 de la Superintendencia de Educación.

### **EMERGENCIAS DE ORIGEN HUMANO:**

#### **Accidentes de Personas:**

Ante la ocurrencia de un incidente con lesión a personas, lo primero es darle la atención de urgencia (primeros auxilios) al accidentado, ponerlo a resguardo y proceder a trasladarlo, posteriormente se avisará a:

- A) Director del Establecimiento
- B) COMITÉ PARITARIO Unidad Educativa
- C) Asesor en Prevención de Riesgos Sr. Joaquín Ballesteros.



Se trasladará al accidentado en ambulancia a la **ACHS**, ubicada en Avenida Zenteno # 1529 o al centro asistencial más cercano. Si ocurre un accidente fuera del horario de atención de la ACHS, el accidentado deberá concurrir a la Clínica Alemana de Osorno para su atención, ubicada en Avenida Zenteno # 1530.

Posteriormente, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del establecimiento o en su defecto el Comité de Seguridad Escolar procederá investigar el accidente, confeccionado el informe correspondiente de la investigación, tomando las medidas correctivas y/o preventivas para prevenir nuevos accidentes.

**En Caso de ocurrir un Accidente Grave y/o Fatal:**

**DEBE:**

- Suspender en forma inmediata las áreas afectadas.
- Informar inmediatamente de haber ocurrido el hecho, tanto a la Inspección del Trabajo como a la Seremi de Salud respectiva a su domicilio.
- Si el accidente es de un trabajador de una empresa de servicios transitorios, la empresa usuaria y/o Subcontratistas/contratistas deberán cumplir con los puntos anteriores. Llamando al 600 42 000 22. Call Center exclusivo del Ministerio de Salud.

**Definición Legal de Accidente del Trabajo Grave:**

Cualquier accidente del trabajo que:

1. Obligue a realizar maniobras de reanimación.
2. Obligue a realizar maniobras de rescate.
3. Ocurra por caída de altura, de más de 1,80 metros.
4. Que provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
5. Involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la faena afectada.

**Faena Afectada:** aquella área o puesto de trabajo en que ocurrió el accidente, pudiendo incluso abarcar la faena en su conjunto.



---

## **PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES:**

De acuerdo con el Decreto N° 313-1973 del Ministerio de Educación, accidente escolar es “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se considerarán también como accidente del trabajo, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares. Exceptúense los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima”.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia todo tipo de lesión, incapacidad o muerte. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto directo, durante el viaje de ida o regreso entre el domicilio y el establecimiento, y en todas las actividades escolares oficiales y extracurriculares. Tienen derecho a seguro escolar, todos los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos que cuenten con reconocimiento oficial, de primer nivel de transición de educación parvulario, enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial e industrial, en caso de accidentes.

El seguro estatal no cubre los accidentes producidos intencionalmente por la víctima o todo aquello que no tenga relación con su condición de estudiante.

Para acreditar un accidente escolar de trayecto se puede utilizar el parte de Carabineros, declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba que sea igualmente válido.

Este Seguro Escolar se activa frente a un accidente escolar que incluye todo tipo de lesiones que sufran los y las estudiantes que ocurran dentro del establecimiento educacional durante la jornada escolar, en actividades extraescolares, salidas pedagógicas o los sufridos en el trayecto (ida y regreso).



## PROCEDIMIENTO FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR

**Objetivo:** asegurar atención oportuna, comunicación, derivación, registro y activación del Seguro Escolar.

**Alcance:** aplica en **jornada escolar**, recreos, talleres, educación física, salidas pedagógicas, actividades extraescolares organizadas por el colegio y accidentes de trayecto.

### Responsables y cadena de acción (por cargo):

- **Docente/Asistente que presencia:** da aviso inmediato, resguarda al estudiante.
- **Inspección (y/o Encargado de primeros auxilios si existe):** primeros auxilios, registro, contacto apoderado, activación formulario.
- **Inspector General:** coordina traslado/acompañamiento, resguarda evidencias, asegura registros.
- **Dirección:** firma/timbra formulario, supervisa cumplimiento y medidas preventivas.
- **Encargado de Convivencia:** seguimiento, medidas de prevención, articulación con PISE y comunicación interna.

De acuerdo con el **D.S. N°313 (1972)** - (Seguro de Accidentes Escolares, vinculado a Ley 16.744). del Ministerio del trabajo y previsión social, accidente escolar es “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se considerarán también como accidente del trabajo, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares. Exceptúense los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima”.

El presente protocolo se aplica conforme a la normativa educacional vigente y a las instrucciones de la Superintendencia de Educación.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia todo tipo de lesión, incapacidad o muerte. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto directo, durante el viaje de ida o regreso entre el domicilio y el establecimiento, y en todas las actividades escolares oficiales y extracurriculares.



Tienen derecho a seguro escolar, todos los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos que cuenten con reconocimiento oficial, de primer nivel de transición de educación parvularia, enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial e industrial, en caso de accidentes.

El seguro estatal no cubre los accidentes producidos intencionalmente por la víctima o todo aquello que no tenga relación con su condición de estudiante.

Para acreditar un accidente escolar de trayecto se puede utilizar el parte de Carabineros, declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba que sea igualmente válido.

Este Seguro Escolar se activa frente a un accidente escolar que incluye todo tipo de lesiones que sufran los y las estudiantes que ocurran dentro del establecimiento educacional durante la jornada escolar, en actividades extraescolares, salidas pedagógicas o los sufridos en el trayecto (ida y regreso).

#### ***NORMAS DE ATENCIÓN:***

Es importante aclarar que a los Inspectores les está absolutamente prohibido la administración de medicamentos de ningún tipo y sólo procederán a:

- 1) Curaciones menores.
- 2) Mantener lo más protegido y confortable al alumno accidentado.

Frente a la solicitud de los apoderados de administrar algún medicamento que pudiera formar parte de un tratamiento previo del alumno(a), el personal a cargo sólo podrá hacerlo si el apoderado cuenta con la autorización médica respectiva (receta extendida por un profesional médico). Copia de este documento deberá ser entregado por el apoderado al Inspector, profesor jefe y secretaria y sólo será válida por el tiempo indicado por el profesional.

**“No se administran medicamentos por vía oral/inyectable, salvo autorización escrita del apoderado + receta vigente”, la cual quedará en la carpeta del estudiante.**

#### ***PROCEDIMIENTO FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR:***

**Leve:** contusión menor, raspones superficiales, sin compromiso de conciencia.

**Menos grave:** esguince probable, herida que requiere evaluación, dolor persistente.



**Grave / riesgo vital / secuela funcional:** pérdida de conciencia, convulsión, dificultad respiratoria, hemorragia abundante, fractura evidente, trauma de cráneo, etc.

La clasificación de la gravedad será realizada por Inspectoría, considerando los signos observables y el resguardo de la integridad del estudiante.

1.- Los docentes, directivos y asistentes de la educación estarán atentos/as para detectar Accidentes de los estudiantes.

2.- La persona que observa el accidente informa de inmediato a Inspectoría/Inspector General, quienes activan el protocolo y registran el hecho, informando a Dirección.

3.- El estudiante accidentado deberá ser enviado a la sala de primeros auxilios del establecimiento para ser atendido con los primeros auxilios. El establecimiento por medio de inspectoría deberá Informar de inmediato a los padres y/o apoderados/as de la ocurrencia del accidente. Además se revisará la ficha de matrícula para determinar posibles alergias declaradas por el apoderado.

- En NT1/NT2: acompañamiento permanente por adulto responsable; especial cuidado en comunicación inmediata; no trasladar sin resguardo de identificación y contacto.
- Registro del accidente con mayor detalle (actividad, lugar, adulto a cargo).

4.- El funcionario (inspectoría) deberá completar la Declaración de Accidente Escolar (Seguro Escolar), la que debe ser firmada y timbrada por el Director/a u otro directivo, dentro de las 24 horas. Dicho documento corresponde a la denuncia del Accidente Escolar. Siempre deberá quedar una copia en poder del apoderado/a del estudiante y otra en el Establecimiento, en caso de que sea necesaria la continuidad de la atención, esta copia debe estar timbrada por el Centro de Salud donde se atiende al menor.

#### **Forma de proceder con las copias de la declaración de accidentes:**

El inspector General y/o asistente de la educación, deberá completar la Declaración de Accidente Escolar (Seguro Escolar), la que debe ser firmada y timbrada por el Director/a u otro directivo, dentro de las 24 horas. Dicho documento corresponde a la denuncia del Accidente Escolar. El Director del Establecimiento Educacional o inspectoría, deberá enviar 5 formularios al Centro Asistencial, donde es atendido el alumno accidentado, los cuales una vez timbrados deberán distribuirse de la siguiente forma:

1.- Original: Ministerio de Salud (Servicio de Salud).



- 2.- copia: COMPIN
- 3.- copia: establecimiento Asistencial
- 4.- copia: Establecimiento Educacional
- 5.- copia: se entregará al apoderado

5.- En caso de considerarse necesario y de acuerdo con la evaluación de las lesiones, debe trasladarse al estudiante al Servicio de Urgencia de Salud Pública (Hospital Base San José de Osorno ubicado en calle Dr. Guillermo Bühler 1765), adoptando todas las medidas preventivas de acuerdo con la gravedad de las lesiones. Este seguro no opera en la Salud Privada.

Las prestaciones del Seguro Escolar se otorgan, por regla general, en la red pública/establecimientos en convenio según corresponda. Si la atención se realiza en un prestador privado, puede no estar cubierta por el Seguro Escolar, por lo que se debe orientar a la familia respecto del uso del formulario y la red de atención.

**Responsable:** Dependiendo de la complejidad de la lesión se espera al apoderado/a, de lo contrario, quien el establecimiento designe para el acompañamiento del menor (Docente, Inspector General y/o Asistente de la Educación).

6.- Si el accidente es grave, inspectoría llamará inmediatamente al apoderado del accidentado para que se presente en el establecimiento a retirar al alumno o de ser necesario se acerque al hospital base de Osorno y reciba al alumno.

El alumno será acompañado por algún inspector, profesor de educación física o asistente de aula quien informará lo que corresponda al centro hospitalario.

7.- El colegio llamará a la ambulancia si el caso lo requiere.

8.- La responsabilidad del colegio en caso de accidente, llega hasta el momento en que el alumno es entregado a un Centro Asistencial o a sus familiares.

Sin perjuicio de lo anterior, el establecimiento mantiene la obligación de registro del hecho, entrega del formulario, comunicación a la familia y seguimiento del caso para fines de seguridad escolar y mejora preventiva.

9.- Cuando el accidente es grave, el Inspector llamará a su apoderado para informarle la situación e informar del traslado del accidentado al servicio de salud. En casos sin riesgo vital, el apoderado deberá indicar si retirará personalmente al alumno(a) o si el colegio debe llamar a un servicio de ambulancia para que lo traslade al centro médico indicado por éste. En caso de que el servicio



de ambulancia implique un costo deberá el apoderado hacerse cargo del servicio. El colegio procederá según la decisión de éste.

10.- Cuando el accidente es grave y se solicite ambulancia, el apoderado debe tener presente que los tiempos de demora son de exclusiva responsabilidad de esos servicios

11.- Si se trata de un Accidente Escolar de Trayecto, en un Centro de Práctica, u ocurrido en el marco de una salida pedagógica, el Establecimiento inmediatamente de conocida la ocurrencia de éste, debe entregar a los padres y apoderados/as la Declaración Individual de Accidente Escolar para la atención médica del estudiante. Para acreditar el accidente servirá el parte de carabineros o la declaración de testigos. **Responsable:** Estudiante y Apoderado/a.

12.- En caso de la NO aplicación del Seguro Escolar de Accidente se deberá recopilar los antecedentes y presentarlos a la Seremi de Educación y Dirección del Centro de Salud donde fue derivado para atención. **Responsable:** Apoderado/a

13.- Informar a apoderados/as de los estudiantes accidentados los beneficios del seguro escolar y efectuar seguimiento hasta la total recuperación.

14.- Para los alumnos que cuenten con seguros de salud privados, estos serán activados y trasladados al centro de salud respectivo por parte del apoderado(a) autorizado(a). La identificación de los estudiantes que cuenten con seguros privados de atención e identificación del centro asistencial de salud al que deben dirigirse los estudiantes con seguro privado se encontrará en el panorama grupal actualizado. Esta información será solicitada anualmente en ficha de matrícula del alumno, entregándose una nómina con los datos a Inspectoría General en caso de ser requerido al afrontar un accidente escolar.

Las prestaciones del Seguro Escolar se otorgan, por regla general, en la red pública/establecimientos en convenio según corresponda. Si la atención se realiza en un prestador privado, puede no estar cubierta por el Seguro Escolar, por lo que se debe orientar a la familia respecto del uso del formulario y la red de atención.

**Responsable Registro Seguro de Salud: Inspectoría.**

15.- Se deberá registrar la salida del estudiante en el libro de retiros de estudiantes, disponible en inspectoría, indicando el motivo y firmado por el apoderado.

16.- Después del accidente, inspectoría general o la dirección convocará al apoderado para conversar la situación, evaluar la responsabilidad de terceros, informar a la familia sobre lo investigado y considerar las medidas necesarias para prevenir futuras situaciones similares.



## 17.- Registro, seguimiento y acciones preventivas

### 17.1 Registro del accidente escolar

Todo accidente escolar, independiente de su gravedad, deberá quedar registrado por el establecimiento en una **Bitácora**, el cual será resguardado por Inspectoría.

El registro deberá contener, a lo menos:

- Nombre completo del estudiante y curso.
- Fecha y hora del accidente.
- Lugar donde ocurrió el hecho.
- Actividad que se encontraba realizando.
- Nombre del adulto responsable o que presenció el accidente.
- Descripción breve del accidente.
- Medidas de primeros auxilios adoptadas.
- Derivación realizada (centro asistencial, SAMU, retiro por apoderado, etc.).
- Nombre del centro de atención de salud.
- Número de formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar (D.I.A.E.), cuando corresponda.
- Medio y hora de comunicación con el apoderado.
- Nombre y firma del funcionario responsable del registro.

### 17.2 Seguimiento del caso

Inspectoría General, en coordinación con el Encargado de Convivencia Escolar, realizará seguimiento del accidente escolar cuando este:

- Sea calificado como grave.
- Haya requerido atención médica externa.
- Haya implicado traslado a un centro asistencial.
- Haya generado reposo médico o ausencia prolongada del estudiante.

El seguimiento tendrá por finalidad:

- Verificar que el apoderado haya recibido el formulario de accidente escolar.
- Registrar antecedentes relevantes para el retorno seguro del estudiante.
- Informar a Dirección sobre situaciones que requieran ajustes o medidas adicionales.



### 17.3 Acciones preventivas y mejora continua

Los antecedentes recopilados en el registro de accidentes escolares serán analizados periódicamente por el Equipo Directivo, Inspectoría General y Encargado de Convivencia Escolar, con el objetivo de:

- Identificar situaciones de riesgo recurrentes.
- Proponer medidas preventivas y correctivas.
- Implementar acciones de mejora en infraestructura, organización, supervisión o protocolos.
- Incorporar estas acciones al **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)** y a las medidas formativas del establecimiento.

Las acciones preventivas podrán incluir capacitación, ajustes de supervisión y simulacros, en coherencia con el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

Las acciones preventivas adoptadas deberán quedar registradas y comunicadas a la comunidad educativa cuando corresponda.

El presente Protocolo de Accidentes Escolares forma parte integrante del Reglamento Interno del establecimiento, será difundido a toda la comunidad educativa funcionarios, estudiantes y apoderados a través de los medios institucionales correspondientes, y será revisado anualmente por el Equipo Directivo, Inspectoría General y el Encargado de Convivencia Escolar, o cuando la normativa educacional vigente así lo requiera.

El establecimiento educacional reafirma, mediante el presente protocolo, su compromiso con la protección de la integridad física y el bienestar de todos sus estudiantes, asegurando una actuación oportuna, responsable y coordinada frente a cualquier accidente escolar. La correcta aplicación de este procedimiento es responsabilidad de toda la comunidad educativa y constituye una medida fundamental para la seguridad, el cuidado y la prevención de riesgos dentro y fuera del establecimiento, en concordancia con la normativa vigente y los principios de una convivencia escolar segura.



## **INCENDIO:**

### **A. INCENDIO ESTRUCTURAL**

#### **Actuación antes de un incendio estructural**

##### **Actividades Preventivas**

- Se revisarán el perfecto estado de los equipos utilizados para contrarrestar un incendio (extintor y red húmeda), que se encuentren señalizados, en buen estado de funcionamiento y visibles.
- Se mantendrán en un lugar visible los números a llamar en caso de que ocurriera alguna Emergencia.
- Se capacitará al personal en el uso de extintores.
- Definir las zonas de seguridad
- Definir las alarmas para la emergencia
- Contar con botiquín de primeros auxilios en un lugar definido y debidamente señalado
- Tener la asistencia diaria del personal, niños
- Tener personal preparado en primeros auxilios
- Se prohibirá fumar dentro de las dependencias del Establecimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.660.
- Se revisará periódicamente el estado de las instalaciones eléctricas, revisando si están funcionando, que existan los automáticos y diferenciales respectivos.
- Se revisará que al calefón se le haga una mantención periódica, y se encuentre funcionando correctamente. (lista de chequeo chimeneas, gas, electricidad, accesos)
- Se revisará el estado estufas y sistemas de calefacción, antes de comenzar la temporada de invierno.
- Se debe solicitar a la concesionaria de alimentos, realizar revisiones periódicas al estado de la cocina, extractor y equipos en general.

##### **Actuación durante el incendio estructural**

- Dado el aviso de amago de incendio, se debe detener de inmediato las actividades del lugar en que se genere el siniestro, antes de proceder a la evacuación de los niños(as), el personal tratará de controlar el incendio (extintores), de no ser posible se procede a la evacuación en forma ordenada de los niños(as) y todo el personal hacia una zona segura.
- Si el siniestro se produce en cualquier punto distante y no es posible su extinción, el personal que se encuentre cercano al lugar deberá evacuar de inmediato.



- Se evaluará en cada instante la necesidad de solicitar apoyo externo si no es posible controlar el siniestro con personal propio en corto plazo.
- Se dejarán las vías libres de obstáculo ayudando lo más posible al cuerpo de bomberos para que pueda desarrollar su trabajo, indicándoles la situación actual del momento, estado de las personas evacuadas o por evacuar, estado de la infraestructura, ubicación de los depósitos de petróleo, gas, productos químicos, sala de caldera.

### **Después de un Incendio estructural**

- Se realizará una evaluación de la catástrofe, observando si existieron pérdidas humanas, la evaluación de la gravedad de las heridas de los niños(as) y el personal y se procederá a derivar a servicios de urgencias.
- Se realizará una evaluación de las pérdidas de los materiales, y el estado en que se encuentran las instalaciones.
- Conocer los resultados de la investigación por parte de la autoridad competente en la materia (Bomberos), con la finalidad de adoptar medidas preventivas y/o correctivas.

### ***B. INCENDIO FORESTAL O INCENDIO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES***

En el mundo, los incendios forestales constituyen la causa más importante de destrucción de vegetación. Estos se incrementan y propagan con mayor facilidad cuando hay altas temperaturas, fuertes vientos, sequedad de la vegetación y del ambiente. En un incendio forestal, además, se pueden perder viviendas, animales, fuentes de trabajo e incluso vidas humanas. En Chile los incendios forestales son causados principalmente por las personas debido a negligencias, descuidos en el uso del fuego o mala intención.

En Chile, en los últimos 6 periodos de mayor recurrencia de incendios forestales se quemaron en promedio 72 mil hectáreas de vegetación, equivalente a 72 mil canchas de fútbol. El 99% de los incendios forestales son por causas humanas. El 1% se produce por causas naturales, como, por ejemplo: rayos.

### **Actuación antes de un incendio forestal o incendio de características similares (Prevención).**

- Evitar fumar en lugares con vegetación que pueda arder. Nunca arrojar colillas de cigarrillo ni fósforos, ya que podrían causar un incendio forestal.
- No encender fogatas ni manipular fuentes de calor en zonas cercanas a vegetación. Si es imprescindible hacerlo, tener siempre las siguientes precauciones:



- El lugar debe estar despejado de pasto, ramas, árboles o elementos que puedan arder.
- Delimitar la zona del fuego (considerar arena, piedras, zanjas) para impedir o evitar que se propague.
- Disponer siempre de elementos para apagarlo (tierra/ arena/agua).
- Mantener los alrededores de las viviendas o recintos despejados de vegetación y desechos que se puedan quemar.

#### **Actuación durante el incendio forestal o incendio de características similares.**

- Si ves humo o fuego en zonas de vegetación avisa a: CONAF (130) para sectores rurales, Bomberos (132), Carabineros (133) o PDI (134).
- De indicarse la evacuación, corta la energía eléctrica de las instalaciones y cierra las llaves de paso de gas.
- Actúa con calma y acata las indicaciones de la autoridad, de los equipos de respuesta y líderes de evacuación.
- Procura cubrir tu boca y nariz con un paño húmedo para no inhalar humo.
- Pon atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente.
- Si es factible, procura caminar cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servirte como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).

#### **Después de un Incendio forestal o incendio de características similares.**

- No volver a un área quemada hasta que la autoridad lo disponga. El incendio puede reactivarse.

#### **ESCAPE DE GAS:**

- Mantenga la calma y siempre de aviso de inmediato a Bomberos (132).
- Evacue rápidamente a todos los niños(as) y trabajadoras hacia la zona de seguridad previamente establecida en el Plan de Emergencias y permanezca en ese lugar hasta que la emergencia se encuentre controlada. (siempre a favor de viento)
- Apague cualquier artefacto de gas o con fuego que pueda estar encendido, como, por ejemplo: la estufa, cocina, calefón, etc.
- Deje las luces en la posición en que estén, es decir, no las apague si están encendidas y no las encienda si están apagadas y no haga funcionar ningún artefacto eléctrico, porque cualquier chispa puede ocasionar una explosión.



- No utilice el extractor de la campana para ventilar, puesto que, si se enciende, este puede generar una chispa, la que podría ocasionar una explosión.
- Abra ventanas y puertas para ventilar.
- Al liberarse el gas licuado en un espacio cerrado o con poca ventilación, éste se acumulará en las partes bajas desplazando el aire (oxígeno), por lo que afecta directamente a los niños(as), debido a su estatura ellos serían los primeros en inhalar este gas, por lo que se recomienda dispersarlo con una escoba, es decir, barra el gas hacia afuera.
- No olvide que el olor produce acostumbramiento en el sistema olfativo, por lo que, si después de un rato no siente olor, no significa que ya no exista una fuga o acumulación de gas.
- No utilice fósforos para detectar fugas. Hágalo con una solución de agua con jabón, aplicándola en los lugares donde posiblemente se cree que pueda estar la fuga. Así, el escape de gas provocará burbujas siendo fácilmente detectable. En caso de hallar la fuga, cierre la llave de paso del gas y recurra a una persona autorizada y especializada para su reparación.
- Si el olor a gas persiste después de haber ventilado y cerrado la llave del regulador, saque el cilindro de gas hacia al exterior.

#### **ARTEFACTO EXPLOSIVO:**

- Si se informa, detecta o se sospecha de la presencia de un artefacto explosivo al interior del establecimiento o instalaciones contiguas, comuníquelo de inmediato a Carabineros (133) y al director del Establecimiento Educacional.
- Explique a Carabineros lo observado y sigan sus indicaciones.
- Mantenga alejados a los niños(as) y a las trabajadoras del lugar donde se encuentra el artefacto sospechoso.
- No manipule el artefacto sospechoso, puesto que puede explotar y causar lesiones o daños por la acción y la onda explosiva.
- Siga todas las indicaciones que entregue Carabineros.
- Si Carabineros determina que el artefacto sospechoso no corresponde a un artefacto explosivo, y luego de haberlo retirado del establecimiento, puede continuar con las actividades normales.
- Si Carabineros determina que el artefacto sospechoso corresponde a un artefacto explosivo, se debe evacuar a todos los niños(as) del establecimiento, hasta que la situación sea controlada.



---

## **ROBO Y BALACERA:**

- Si se percata al inicio de la jornada que el establecimiento ha sido robado, llame de inmediato a Carabineros de su sector (133) o plan cuadrante y de aviso de inmediato al director del Establecimiento Educacional.
- Si sospecha que pueda haber alguien adentro, espere hasta que Carabineros revise y confirme que en su interior no se encuentra alguna persona ajena al establecimiento.
- Verifique que no existen destrozos que puedan generar riesgo para los alumnos.
- Si se produce un robo con violencia al interior del establecimiento, actúe calmadamente y no oponga resistencia.
- Si el agresor utiliza algún tipo de arma, siga todas las instrucciones que éste le indique, de manera de no exponerse a que éste utilice el arma.
- Mantenga la calma hasta que pase la situación, luego dé aviso de inmediato a Carabineros de su sector y al director del Establecimiento Educacional.
- Tenga siempre presente que cuenta con Carabineros. Llame al 133, Emergencia Policial, para informar sobre delitos y/o actividades sospechosas; permanezca calmada y entregue la información lo mejor que pueda.
- Si escucha balas cercanas a las dependencias del Establecimiento, agrupe a los niños al centro de la sala y manténgalos lo más cercano del piso que le sea posible. (si se puede, boca abajo).
- Distraiga a los niños a través de juegos, a fin, de evitar que se percaten de la situación ocurrida.
- Manténgase en estado de alerta, hasta que el peligro pase por completo.



### **ESCAPE DE UN NIÑO O NIÑA:**

- Si se percata que un niño(a) se ha escapado del establecimiento, debe buscar inmediatamente en todas las dependencias y en los alrededores del Establecimiento o en dirección a su hogar, si es que éste se encuentra ubicado en las cercanías del establecimiento.
- Dé aviso de inmediato al director del Establecimiento y al apoderado o familia del niño(a).
- Si el niño no es encontrado al interior del Establecimiento, en su domicilio o en los alrededores, se debe dar aviso de inmediato a Carabineros del sector.
- En caso de escape de un niño dé aviso inmediato al director del Establecimiento y al apoderado.

### **ANTE LA EXPOSICIÓN A GRUPO O TURBA EN EL LUGAR DE TRABAJO:**

- Mantenga de forma visible teléfonos internos de la empresa jefaturas, área seguridad, central de monitoreo, gestión de emergencias
- Mantenga de forma visible teléfonos de carabineros (plan cuadrante y comisaria), ambulancia y bomberos.
- En momento sensible esté atento a su entorno, aplique medidas de seguridad dispuesta, si no las conoce infórmese con su jefatura
- Ante grupos presentes en el exterior que generen conflictos de forma inmediata tome medidas de seguridad (por ejemplo: salir de la zona de conflicto, cierre de puertas, bajar cortinas, etc.)
- Designe una persona para que comunique a las áreas responsables de lo que está sucediendo y mantener retroalimentación

### **NUNCA CONFRONTAR A GRUPOS, TURBAS:**

- Independiente que esté al interior de las dependencias no desafíe ni con gritos o gestos.

#### **A. INFORME A TODO EL EQUIPO DE TRABAJO SOBRE LAS CONDUCTAS A SEGUIR**

### **ANTE UNA TURBA QUE INGRESA A LAS DEPENDENCIAS:**

- Manténgase lejos de puertas y ventanas.
- Si fuerzan puertas o ventanas para ingresar mantenga la distancia.
- Si la turba ingresa no preste resistencia, no confronte, no profiera amenazas.
- No tome actitudes físicas desafiantes.
- Aléjese del lugar en que actúa la turba.



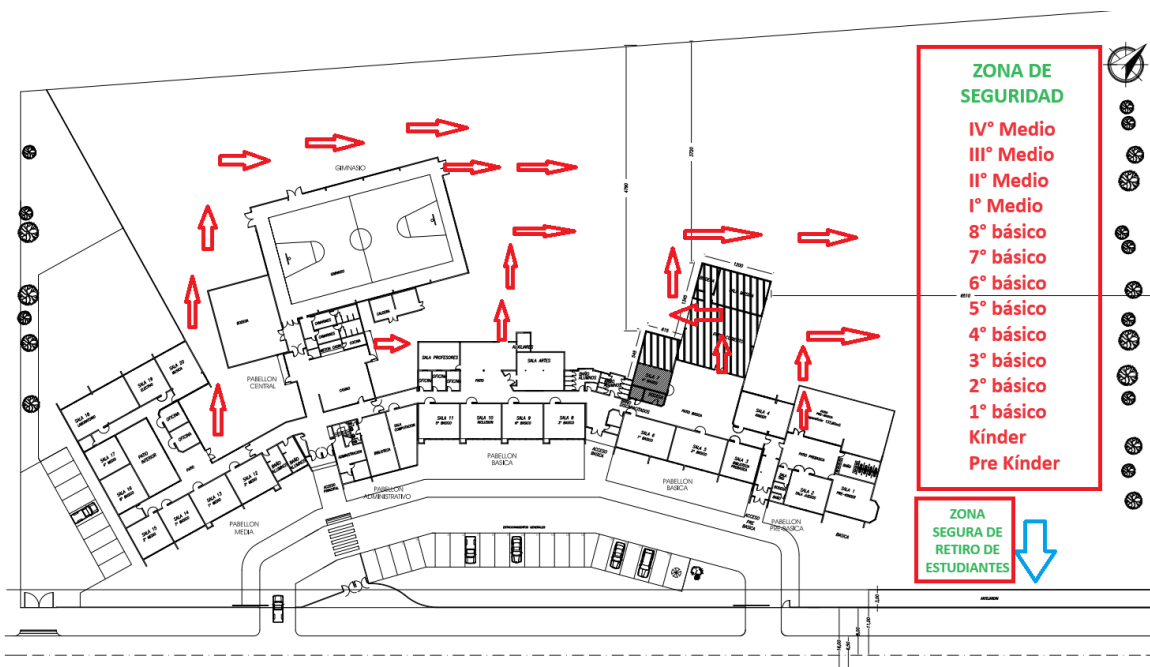
- No intenten grabar lo que está sucediendo.
- Manténganse unidos como equipo.
- Como cada colaborador actúa en ese momento, es como protege a su colega y se protege así mismo.

Durante la acción de terceros mantenga su teléfono celular sin sonido, seguro, posterior al hecho lo necesitara para coordinar apoyos.

#### **PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE ALUMNOS:**

- Una vez en la Zona de Seguridad se procederá a dar aviso sobre la emergencia a los familiares o apoderados autorizados para retirar a los alumnos.
- Para las emergencias de sismo se les indicará a los familiares o apoderados autorizados para el retiro, que éste sea realizado una vez que finalice la emergencia y así evitar que se expongan innecesariamente.
- Los alumnos de segundo ciclo podrán retirarse a sus domicilios si la unidad educativa así lo define.
- Los alumnos de primer ciclo deberán ser retirados por el adulto responsable autorizado para su retiro.
- Para favorecer el resguardo del alumno, la unidad educativa registrará el retiro del alumno mediante medios físicos o digitales.
- Los apoderados o familiares autorizados para el retiro de los alumnos deberán realizar el retiro en la Zona de Seguridad establecida u otra ubicación definida por el Establecimiento Educacional.
- En el caso de que apoderados o familiares se presenten durante la emergencia, éstos deberán realizar el acompañamiento hasta la Zona de Seguridad establecida, previo al retiro del alumno y registrar la recepción.

En caso de que la emergencia impida el reingreso de estudiantes y funcionarios a las dependencias del inmueble, se procederá a realizar la entrega de los estudiantes por el acceso del cerco “sodimac”, con salida a calle Alsacia, como se muestra en la siguiente imagen.



### ALARMA:

Alarmas que utilizar por emergencias de incendio, fuga de gas, artefacto explosivo, sismo.

- **Sismo:** aviso por megáfono, timbre intermitente o a viva voz.
- **Incendio:** aviso por megáfono, timbre intermitente o a viva voz.
- **Fuga de Gas:** aviso por megáfono o a viva voz.
- **Aviso de Artefacto Explosivo:** aviso por megáfono, timbre intermitente o a viva voz.

### PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN GENERAL AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

1. Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
2. Conservar y promover la calma.
3. Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer las órdenes del director Sr. Cristian Yefi y del Coordinador de Seguridad Escolar Sr. Mauricio García.
4. Se dirigirán hacia la zona de seguridad (zona de canchas de fútbol), por la vía de evacuación que se le indique.
5. No corra, no grite y no empuje al bajar por las escaleras. Procure usar pasamanos.
6. Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- 7.- Evite llevar objetos en sus manos, dejando sus pertenencias al interior del establecimiento.



8.- Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

#### **PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN POR PISO SEGÚN SU UBICACIÓN:**

Primer Piso: Evacuan todas las salas hacia la zona de seguridad ubicada en la cancha de futbol, en la parte posterior del establecimiento.

Prekínder y Kínder: Evacuan hacia la zona de seguridad establecida, ubicada en la parte posterior del establecimiento (cancha de fútbol).

Sala de profesores: evacua hacia la zona de seguridad, ubicada en la parte posterior del establecimiento (cancha de fútbol).

Laboratorio, Biblioteca, gimnasio, casinos: evacua hacia la zona de seguridad, ubicada en la parte posterior del establecimiento (cancha de fútbol).

Segundo Piso: oficinas de secretaria, administración, UTP y dirección: Evacuan de igual manera hacia la zona de seguridad (cancha de fútbol), ubicada en la parte posterior del establecimiento.

#### **NÚMERO DE REDES PARA EMERGENCIAS**

<b>REDES</b>	<b>NUMERO DE TELEFONO</b>
AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
CONAF	130
PLAN CUADRANTE	976691843
ACHS Ambulancia - Rescate	1404 (N° sin costo desde cualquier teléfono)
DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	939013759
PREVENCIONISTA DE RIESGOS ACHS	987944339
PDI	134
NUTRICIONISTA (optativo)	-----
PREVENCIONISTA DEL COLEGIO	956871672



---

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

Para el cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Integral de Seguridad Escolar, el Comité de Seguridad Escolar encabezado por su director, en conjunto con el comité paritario, elaborará las siguientes actividades:

- Reuniones y actas de estas, por parte del comité de seguridad escolar.
- Un diagnóstico de Riesgos y Recursos, en base a un análisis histórico.
- Una investigación en terreno, para la detección de posibles amenazas.
- Una priorización de riesgos y recursos.
- Un plan de acción y un programa de prevención de riesgos.
- Un cronograma de acciones
- Un seguimiento de acciones de acciones del programa de prevención.

**Estos formatos se encuentran disponibles en la sección de anexos, del presente documento.**



---

## ANEXOS:

### CONCEPTOS

**RIESGO:** Se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, para la elaboración del PISE es necesario considerar la conceptualización del riesgo, la cual se determina por la relación entre **amenaza, vulnerabilidad y capacidad**.

**AMENAZA:** Se concibe como un **factor externo de riesgo**, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación con un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

**VULNERABILIDAD:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

**CAPACIDAD:** Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos; así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión. La capacidad también puede ser descrita como aptitud.



Diagrama N°1: **A TRAVÉS DEL SIGUIENTE EJEMPLO, SE PUEDE COMPRENDER EL CONCEPTO DE RIESGO.**

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

#### RIESGO

- A. Escuela Inhabilitada
- B. Daños a la infraestructura
- C. Interrupción del proceso educativo
- D. Pérdida de material pedagógico, libro de clases, información de los estudiantes
- E. Problemas de accesibilidad

#### AMENAZA

Lluvias intensas

#### VULNERABILIDAD

Escuela aladaña a un río

#### CAPACIDAD

- Existencia de un Plan Integral de Seguridad y Protocolo de Actuación frente al riesgo de inundación, actualizado y entrenado.
- Zonas de seguridad y vías de evacuación señalizadas y conocidas por la comunidad educativa.
- Guía pedagógica en caso de emergencia en asignaturas previamente establecidas.

**Al aumentar las CAPACIDADES, el RIESGO disminuye, pues son variables inversamente proporcionales. Al aumentar las CAPACIDADES, las comunidades educativas avanzan en la disminución de sus VULNERABILIDADES.**

Para reducir el riesgo en la comunidad educativa, se debe trabajar en pro de minimizar las vulnerabilidades y aumentar las capacidades. Este trabajo sistemático al interior del Establecimiento Educativo permitirá minimizar el impacto adverso de las amenazas, promoviendo comunidades más seguras y mejor preparadas. Este proceso se denomina **Gestión del Riesgo**.





**IMAGEN FOTOGRÁFICA DE LA ZONA DE SEGURIDAD O PUNTO DE ENCUENTRO EN CASO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS, FUGA DE GAS, INCENDIO O AVISO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.**



**IMAGEN FOTOGRÁFICA DE LA ZONA DE ENTREGA DE ESTUDIANTES, EN CASO DE NO PODER REINGRESAR AL ESTABLECIMIENTO.**



**DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)**



"DEA" A CARGO DE:	
Sr(a). Mauricio García	Cargo: Inspector general
Sr(a). Yasna Ruiz	Cargo: Secretaria administrativa
Ubicación DEA 1	Sala de primeros auxilios



---

## **CONTENIDO DEL BOTIQUÍN BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS**

**Ubicación:** SALA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A continuación, se detallan los elementos:

- Termómetros
- gasa esterilizada
- apósitos
- tijeras punta roma
- cinta adhesiva
- guantes quirúrgicos
- alcohol gel
- vendas
- parches curitas

**Nota: La existencia de medicamentos en el botiquín queda estrictamente prohibido. Contenido es el listado mínimo que debe existir según MINEDUC, pudiendo incorporar otros elementos según necesidad de la unidad educativa.**



---

### **EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS**

MATERIALES	CANTIDAD	ESTADO
Luces de emergencia	15	Operativos
Red de agua	4	Operativos
Megáfono	3	Operativos
Botiquines de emergencia	2	Operativos
Frazadas	1	Operativas
Sala de Primeros Auxilios	1	Operativa
Linternas	0	No disponible
Camilla	1	Operativa
Bidón de agua	0	No disponible
Silla de ruedas	1	Operativa
Cuello Ortopédico	1	Operativo
Medidor de presión arterial	1	Operativo
DEA (Desfibrilador)	1	Operativo



## EQUIPOS DE EXTINTORES

N°	Ubicación	Tipo	Kilogramos
1	Acceso Enfermería	P.Q.S	06
2	Hall acceso Colegio	P.Q.S	06
3	Hall enseñanza media	P.Q.S	06
4	Acceso sala segundo medio	P.Q.S	06
5	Laboratorio Ciencias	P.Q.S	06
6	Laboratorio Ciencias	P.Q.S	10
7	Hall enseñanza media	P.Q.S	01
8	Casino grande (acceso lado gimnasio)	P.Q.S	06
9	Casino grande (lado pasillo)	P.Q.S	10
10	Casino chico	P.Q.S	06
11	Pasillo entre casinos	P.Q.S	06
12	Acceso gimnasio	P.Q.S	06
13	Gimnasio	P.Q.S	06
14	Gimnasio	P.Q.S	06
15	Gimnasio	P.Q.S	06
16	Sala Computación	CO2	05
17	Sala Computación	CO2	02
18	Biblioteca	P.Q.S	06
19	Sala de profesores	P.Q.S	06
20	Pasillo enseñanza básica	P.Q.S	06
21	Enseñanza básica, sector combustión	P.Q.S	01
22	Sala de arte	P.Q.S	06
23	Pasillo primer ciclo básico	P.Q.S	06
24	Combustión primer ciclo básico	P.Q.S	01
25	Primer ciclo básico	P.Q.S	06
26	Sala de Música	P.Q.S	06
27	Kínder	P.Q.S	06
28	Kínder	P.Q.S	06

29	Kínder	P.Q.S	06
30	Caldera	P.Q.S	06
31	Caldera	P.Q.S	10
32	Segundo Piso – Salida Oficina Directora	P.Q.S	06
33	Segundo Piso – Frente Sala de Reuniones	P.Q.S	06



---

34	Bodega Residuos Peligrosos	P.Q.S	10
35	Bodega principal	P.Q.S	06
36	Bodega deporte	P.Q.S	06
37	Bodega sector lateral gimnasio	P.Q.S	06

P.Q.S =Polvo químico seco.

CO2 =Dióxido de carbono.

### ***MODO USO DEL EXTINTOR***

1. Retire el pasador o seguro de la manilla del extintor.
2. Diríjase a la zona de fuego a favor del viento.
3. Accione el gatillo y dirija la descarga (manguera) a la base del fuego., realizando movimientos en forma de abanico.



1



2



3



### VÍAS DE EVACUACIÓN PARA DIRIGIRSE A ZONAS DE SEGURIDAD

CURSO - OFICINA	SALIDA PUERTA N°
PRE-KINDER	11-12
KINDER	11-12
SALA DE RECURSOS PIE PRE-BÁSICA	11-12
PATIO INTERIOR DE PRE-BÁSICA	11-12
BAÑOS PRE-BÁSICA DAMAS Y VARONES	11-12
SALA DE JUEGOS PRE-BÁSICA	11-12
OFICINA COORDINADORA DE PARVULO	11-12
BAÑO PRE-BÁSICA EDUCADORAS	11-12
1° BÁSICO	9-10
2° BÁSICO	9-10
3° BÁSICO	9-10
4° BÁSICO	9-10
SALA DE MUSICA	PATIO EXTERIOR
INVERNADERO	PATIO EXTERIOR
BAÑOS BÁSICA DAMAS Y VARONES	9-10
BAÑO PROFESORES VARONES	9-10
BAÑO DISCAPACITADOS	9-10
5° BÁSICO	1-2-8
6° BÁSICO	1-2-8
7° BÁSICO	1-2-3
SALA DE PROFESORES	1-2-8
SALA DE ARTES	1-2-8
COCINA	1-2-8
ATENCIÓN DE APODERADOS	1-2-8
ATENCIÓN DE APODERADOS	1-2-8
ATENCIÓN DE APODERADOS	1-2-8
BIBLIOTECA	1-2-8
SALA DE INFORMÁTICA	1-2-6-7-8
INSPECTORÍA	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12
PORTERÍA	1-2-3-4-6-7-8
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1-2-3-4-6-7-8
OFICINA COORDINACIÓN PIE	1-2-3-4-6-7-8
ENFERMERIA	1-2-3-4-6-7-8
BAÑO PROFESORAS	1-2-3-4-6-7-8
CASINO GRANDE	1-2-4-6-7



CASINO CHICO	1-2-4-6-7
BAÑO DISCAPACITADO	1-2-4-6-7
SALA MULTIUSO	1-2-5-6-7
GIMNASIO	1-2-6-7
CAMARINES DAMAS Y VARONES	1-2-6-7
BAÑO ALUMNOS DE MEDIA	1-2-3
8º BÁSICO	1-2-3
Iº MEDIO	1-2-3
IIº MEDIO	1-2-3
IIIº MEDIO	1-2-3
IVº MEDIO	1-2-3
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS	1-2-3
OFICINA DE FONOAUDIOLOGA	1-2-3-8
OFICINA DE UTP-INSPECTORÍA GENERAL	1-2-3-8 -10
OFICINA DE COORDINADOR PIE	1-2-3-8-9-10
OFICINA DE DIRECTOR	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12
SALA DE REUNIONES EN 2º PISO	1-2-6-7-8
SALA DE RECURSOS PIE	1-2-8
LABORATORIO	1-2-3
SALA DE ELECTIVO 1	1-2-3
SALA DE ELECTIVO 2	1-2-3

## PLANO DEL ESTABLECIMIENTO CON NÚMERACIÓN EN PUERTA DE SALIDA, EN CASO DE EMERGENCIA





---

### ***MECANISMOS DE DIFUSIÓN***

- Presentación a todos los funcionarios del plan PISE, año en curso.
- Publicación del documento en página web del establecimiento.
- Comunicado informando su disposición en página web del establecimiento, en dirección, secretaria, biblioteca, inspectoría general, considerando la toma de conocimiento por parte del apoderado de su disposición.

### ***PLANES DE CAPACITACIÓN***

- Dirección gestionará la realización de capacitaciones, en uso de extintores para todo el personal u/o otra temática relacionada al plan PISE.



## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

### CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

<b>Director:</b> Cristian Yefi Molina
<b>Coordinador de Seguridad Escolar:</b> Mauricio García Carrillo
<b>Fecha de constitución del comité:</b> 19-03-2026
 
<b>Firma y timbre del director del establecimiento</b>

NOMBRE	GENERO (M o F)	ESTAMENTO O CARGO	NÚMERO DE CONTACTO
Cristian Yefi	M	Director	+56642214573
Mauricio García	M	Inspector general	+56642214573
Fernanda Fischer	F	E. de Convivencia Escolar	+56642214573
Pablo Bello	M	Ayudante de Convivencia	+56642214573
Javiera Solis	F	Representante de los apoderados	+56642214573
Manuel Bello	M	Representante de los profesores	+56642214573
Tamara Cardenas	F	Representante de los profesores	+56642214573
Edith Bello	F	Representante de los asistentes de la educación.	+56642214573
Yasna Ruiz	F	Representante de gerencia	+56642214573
Claudia Aichele	F	Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.	+56642214573
Florencia Ríos	F	Representante de los alumnos.	935208170





<b>ACTA DE REUNIONES COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR 2026</b>		
<b>Tema reunión:</b>		
<b>Fecha:</b>		
<b>Hora</b>		
<b>Lugar:</b>		
<b>Asistentes:</b>	<b>Nombre y firma</b>	
<b>Compromisos:</b>	<b>Compromisos adoptados:</b>	<b>Fecha de cumplimiento de compromisos:</b>
<b>Responsable de compromisos:</b>		
<b>Seguimiento de compromisos:</b>		



<b>DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS, ANÁLISIS HISTÓRICO</b>					
<b>¿Qué nos ha pasado?</b>					
<b>FECHA</b>	<b>¿QUE NOS SUCEDIÓ?</b>	<b>DAÑO A PERSONAS</b>	<b>¿COMO SE ACTUO?</b>	<b>DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>

**Importante:**

- Realizar este análisis histórico permite identificar amenazas que puedan afectar o que han afectado al Establecimiento Educacional.
- Es importante identificar todas las amenazas a las cuales puede estar expuesto el Establecimiento Educacional.



<b>INVESTIGACIÓN EN TERRENO</b>			
<b>¿Dónde y cómo podría pasar?</b>			
CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES, CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO



<b>PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS</b> <b>(De acuerdo con los recursos necesarios y disponibles).</b>			
<b>PUNTO CRÍTICO (VULNERABILIDAD IDENTIFICADA)</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>RIESGO ALTO, BAJO, MEDIO</b>	<b>REQUIERE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, APOYO TÉCNICO, OTROS</b>



Nota: Ordenar de mayor a menor importancia las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: recurrencia (lo que más ocurre) o impacto (daño que nos puede provocar).

<b>PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</b> (Incluye todas las acciones que desarrollará el Establecimiento Educacional, ya sean preventivas o de respuesta, con el fin de fortalecer capacidades)					
ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?



**CRONOGRAMA**

(Para cada acción identificada, es importante desarrollar un cronograma, identificando: responsables, tiempos, recursos, etc).

NOMBRE DEL PROGRAMA						
OBJETIVO						
Nombre del o los responsables		Fecha de Inicio	Fecha de		Fecha de Término	
Descripción de actividades					Participantes	
Recursos Materiales Asignados					Resultados Esperados	
Requiere Financiamiento	SI ____ o NO ____	Se necesita Personal Técnico SI ____ o NO ____				
Cronograma		1ª semana	2ª semana	3ª semana	4ª semana	5ª semana



Evaluación					

<b>SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN</b>			
<b>ACCIÓN PLANEADA</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>LIMITACIONES</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS</b>



---
